



CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
 REGIÓN DE LOS LAGOS
 Avda. Décima Región N° 480
 2° Piso Edificio Anexo Intendencia
 Fono 434497 - Fono Fax 434491
 R.U.T.: 65.546.140 - K
 Giro: Servicio Público
 PUERTO MONTT

N° 001969

ORDEN DE COMPRA

Puerto Montt, 25 de Noviembre de 2013

Señor (es): Lizett Maribel Vicuña Ruiz Rut: 9.528.786 - F
 Dirección: Pobl. Nestlé, calle Lago Planquihue N° 29 Ciudad: Planquihue
 Programa: Acceso Teléfono: 50013962

Sirvace a entregar al portador lo siguiente:

CANTIDAD	DETALLE	VALOR	
		UNITARIO	TOTAL
40	Coffe Break, consistente en Kuchen, brazo de reina, empanaditas de horno, alfajores, panecitos, queque y canapés.	2.500	100.000
	Para participantes de actividad "Plan Municipal de Cultura en Planquihue", a realizarse el día 27 de Noviembre de 2013 a las 18 horas en el centro cívico de la ciudad de Planquihue.		

IMPUTACION	MONTO

NETO	\$	84.034
I.V.A.	\$	15.966
TOTAL	\$	100.000



[Signature]
 Encargado de Administración
 Consejo Regional de la Cultura y las Artes



[Signature]
 Director Regional
 Consejo Regional de la Cultura y las Artes

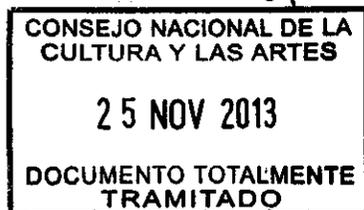
V°B° Encargado Programa

NOTA: 1- Adjuntar el presente documento a su Factura como requisito previo para su cancelación.
 2- Facturar en cuadruplicado
 3- Esta Orden de Compra tiene una vigencia de 30 días a contar de la fecha de emisión.



AUTORIZA CONTRATACION CONTEMPLADA EN EL ARTICULO 53 LETRA A, DEL D.S. 250 QUE APRUEBA REGLAMENTO DE LA LEY 19.886, POR LA COMPRA DE SERVICIO DE COFFE BREAK PARA 40 PERSONAS PARTICIPANTES DE ACTIVIDAD "PLAN MUNICIPAL DE CULTURA EN LLANQUIHUE", EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROGRAMA ACCESO, DE LA DIRECCION REGIONAL DE LOS LAGOS.

AMCR/RMV/YOC/wnd
RMV



EXENTA N° 1.388

PUERTO MONTT, 25 DE NOVIEMBRE DE 2013

VISTOS:

La Solicitud de Compra N° 405 del 20 de Noviembre de 2013, de la Encargada de Ciudadanía y Cultura, región de los Lagos, debidamente autorizada por el Director Regional, Resolución N° 309 del 25 de marzo de 2013, que aprueba la Parrilla Programática del Programa Acceso 2013.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus posteriores modificaciones; en la Ley N° 20.641, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2013, la Resolución N° 268 del 26 de Julio de 2013, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que delega facultades en los Directores Regionales, tomada razón por la Contraloría General de la República; y en lo dispuesto por la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que, corresponde al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes apoyar el desarrollo artístico y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que, mediante la Solicitud de Compra N° 405, se ha requerido la compra de Servicio de Coffe Break para 40 personas, participantes de la actividad "Plan Municipal de Cultura en Llanquihue", a realizarse el día 27 de noviembre de 2013 a las 18 horas en el Centro cívico de la ciudad de Llanquihue, en el marco de la ejecución del programa Acceso. El detalle del servicio es el siguiente: servicio de coffe break consistente en kuchen, brazo de reina, empanaditas de horno, alfajores, pancitos, queque y canapes.

Que, la contratación para el suministro de Bienes y Servicios que el Estado requiere para el desarrollo de sus funciones está regida por la Ley N° 19.886 y su Reglamento, cuerpos normativos que de acuerdo a lo indicado en el artículo 53 letra a, permiten efectuar fuera del Sistema de Información, las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.

Que, habiéndose cotizado el servicio requerido a tres oferentes, se ha estimado pertinente contratar al siguiente proveedor:

- Lizett Maribel Vicuña Ruiz, RUT 9.528.786-7

RESUELVO:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZASE la Compra bajo 3 UTM, al proveedor **Lizett Maribel Vicuña Ruiz, RUT 9.528.786-7**, por la compra de Servicio de Coffe Break para 40 personas, participantes de la actividad "Plan Municipal de Cultura en Llanquihue", a realizarse el día 27 de noviembre de 2013 a las 18 horas en el Centro cívico de la ciudad de Llanquihue, en el marco de la ejecución del programa Acceso, por la suma única y total de \$ 100.000.- (Cien mil pesos) Impuesto incluido.

ARTÍCULO 2º: EMÍTASE la orden de compra N° 1969.

ARTICULO 3º: AUTORIZASE el pago al proveedor antes mencionado previa recepción conforme de la factura correspondiente, por parte de la Dirección Regional de Los Lagos del Consejo Nacional de la cultura y las Artes.

ARTÍCULO 4º: IMPÚTESE del gasto a que se refiere esta resolución será la siguiente, Ítem 09-16-01-24-03-087, correspondiente al presupuesto asignado al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Dirección Regional de Los Lagos.

ARTÍCULO 5º: PUBLÍQUESE la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por esta Dirección Regional, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y REFRÉNDESE.
POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO"**



**ALEJANDRO JAVIER BERNALES MALDONADO
DIRECTOR REGIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGION DE LOS LAGOS**

DISTRIBUCIÓN:

- Administración
- Archivo